

PRESIDENCIA

Nota Presidencial N° 363 /2025

Asunción, 30 de diciembre de 2025

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 1319/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 6549/25, en fecha 13 de octubre de 2025.

Mediante la citada nota, se solicita el trabajo conjunto entre ambas instituciones, con la designación de funcionarios técnicos, en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, normativas respecto de las cuales el SENAVERO es autoridad de aplicación, en relación con la implementación de viviendas por parte del MUVH en el proyecto denominado “Comisión Pro Vivienda San Antonio”, ubicado en el distrito de San Patricio, departamento de Misiones.

Al respecto, técnicos de la Oficina Regional Misiones se constituyeron en el lugar indicado, a fin de realizar la fiscalización correspondiente con base en el régimen legal citado. En ese contexto, se informa que, al momento de la verificación en campo, se constató la inexistencia de cultivos agrícolas colindantes a las propiedades incluidas en la lista de solicitantes que se encuentren sujetos a aplicaciones de productos fitosanitarios.

Asimismo, se destaca que la actividad desarrollada contó con el acompañamiento de representantes de la Municipalidad de San Patricio y de los postulantes a las soluciones habitacionales.

Desde este Organismo, se ratifica el compromiso de acompañar el trabajo interinstitucional en apoyo a los diferentes sectores productivos, en estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, dentro del ámbito de nuestra competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVERO)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA
ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



A su Excelencia
Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
E. _____ S. _____ D. _____

RS/mc/gr

